



DECRETO ALCALDICIO N° 2021 /

DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO
N° 1951 de fecha 10.09.2020.

REQUINOA, 17 SEP 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1951 de fecha 10.09.2020, que autoriza a través del Portal Mercado Publico vía convenio marco, la adquisición de Tintas que serán distribuidos a las diversas unidades del Municipio para el Funcionamiento a diario de estos, se cotizo al proveedor **INGENIERIA Y CONSTRUCCION RICARDO RODRIGUEZ Y CIA, Rut 89.912.300-K**, por un monto de US \$ 559,92 iva incluido o su equivalente en moneda nacional al momento de emitir la orden de compra., según orden de compra en estado guardada ID 3656-710-CM20.

El Memo N° 455 de fecha 15.09.2020, que solicita Dejar sin Efecto Decreto N° 1951 de fecha 10.09.2020, por falta de stock en los productos cotizados y eliminar orden de compra en el portal www.mercadopublico.cl 3656-710-CM20.

El Decreto Alcaldicio 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

DECRETO

DEJASE sin efecto Decreto Alcaldicio N° 1951 de fecha 10.09.2020, por falta de stock en los productos cotizados.

ELIMINESE en el portal www.mercadopublico.cl la orden de compra 3656-710-CM20.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FNM/mrc
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Adquisiciones (1)
Archivo